



MÉCANICA Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN COMERCIAL

“GRAN TÓMBOLA NAVIDEÑA”

panacredit.com Solicítalo al: 6767-7070 Panacredit

Calle 50 tel: 264-3075	Arauco tel: 225-9047	Las Arenas tel: 237-9390	La Dalia tel: 291-3441	Terminal Atacama tel: 314-7974	Los Rumberos tel: 310-9810
Villa Zúñiga tel: 310-9501	Chorrera tel: 253-5001	Penonomé tel: 997-8021	Citralá tel: 996-2970	Santiago tel: 998-5046	David tel: 775-0352

Gran Tómbola Navideña® promovida por la CJ mediante Resolución N° 002-2024-0031 del 20 de mayo, 2024. Aplicar préstamo personal aprobado y desembolsado por la compañía hasta el 31 de diciembre de 2024. La información relativa al préstamo es 2024. Toda solicitud está sujeta a aprobación de crédito según política comercial vigente. Verificar los requisitos de documentación. Los riesgos del vehículo son para fines estadísticos y pueden diferir del producto real. Verificar los términos y condiciones aplicables a cada producto en www.panacredit.com

1. NOMBRE DE LA PROMOCIÓN: “Gran Tómbola Navideña”

2. PARTICIPANTES Y REQUISITOS PARA PODER PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN

Los participantes en esta **TÓMBOLA** son válidos para préstamos personales de clientes nuevos y refinanciamientos a partir de \$2,000.00 por descuento directo para el Sector Gobierno (Ministerios, Instituciones Descentralizadas, Autónomas, Semi- Autónomas e Intermediarios Financieros), Jubilados de CSS y de Contraloría General de la República. Aplican préstamos personales aprobados y desembolsados del 1 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2024. No aplica para préstamos personales "extramoney", sector laboral empresa privada, ni préstamos personales por pago voluntario. Toda solicitud está sujeta a aprobación de crédito según política para cada segmento y verificación de documentación.

3. PERIODO DE VIGENCIA: a partir del 1 de noviembre de 2024, previa autorización de la Junta de Control de Juegos (JCJ), hasta el 31 de diciembre de 2024 inclusive, y sin perjuicio de la facultad de PANACREDIT de suspender en cualquier momento la promoción sin responsabilidad alguna, previa autorización de la Junta de Control de Juegos, si detecta la comisión de cualquier anomalía, si se llegaran a detectar delitos, defraudaciones, o cualquier irregularidad en la forma de participar, o, si se presentara una circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente los intereses de PANACREDIT. Esta circunstancia se comunicará públicamente, cumpliendo con todos los requisitos que la Junta de Control de Juego indique.

4. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN: Por cada préstamo personal aprobado y desembolsado en la vigencia de la promoción, recibirá un (1) boleto que completará con sus datos personales de manera legible, sin tachones y borrones, y se insertará en cualquiera de las dieciséis (16)

urnas colocadas a nivel nacional en cada una de nuestras sucursales de Panacredit hasta el 31 de diciembre de 2024 a las 2:00 p.m.

Las dieciséis (16) urnas serán selladas y enviadas el viernes 3 de enero de 2025 a las 2:00 p.m. a la sucursal Casa Matriz por la valija interna de Corporación de Finanzas del País, S.A. (CCM) y serán custodiadas hasta el día del sorteo por el departamento de Mercadeo.

5. **SORTEO:** Se realizará un solo sorteo en presencia de un notario público, un representante de la Junta de Control de Juegos (JCJ) y un representante de Panacredit. La elección del ganador se realizará a través de la escogencia de un (1) boleto ganador el día **8 de enero de 2025** en las oficinas de Casa Matriz en el Edificio Panacredit, Avenida Nicanor de Obarrio (Calle 50), a las 3:00 p.m.

La comunicación al ganador resultado del sorteo se podrá realizar por medio de correo electrónico, mensajes de texto, redes sociales y/o llamadas a los teléfonos de contacto descritos en el boleto, de parte de la financiera una vez que se ha confirmado que cumple con las condiciones para ser ganador detalladas en los numerales previos. No es necesario que el asistente este presente al momento de la tómbola y que conteste al momento de la llamada. La escogencia del ganador quedará establecida mediante Acta de la Junta de Control de Juegos y el ganador tendrá un lapso de ocho (8) días calendario posterior a la notificación para reclamar el premio ganado presentando su cédula de identidad personal y licencia de conducir vigente. Si la misma no tiene licencia de conducir vigente deberá presentar únicamente su cédula de identidad personal y al momento del retiro del vehículo deberá estar acompañado por una persona que conducirá el vehículo con licencia de conducir vigente.

PANACREDIT se reserva el derecho de cambiar la fecha y ubicación del sorteo y su divulgación, previa autorización de la Junta de Control de Juegos. PANACREDIT divulgará al ganador por cualquier medio que considere conveniente.

El Notario procederá a levantar un acta notarial indicando el nombre e identificación del ganador de la tómbola.

6. PREMIOS:

- Un (1) ganador de un (1) automóvil de la marca HYUNDAI CRETA NEW AUT GL, AÑO 2025, que incluye: garantía de 7 años o 150,000 km, trámite de placa vehicular el primer año y traspaso del vehículo.
- Un (1) seguro de automóvil anual completo con aseguradora SURA.

VALOR TOTAL DE LOS PREMIOS: VEINTIUN MIL NOVECIENTOS CATORCE DÓLARES CON CONCE CENTAVOS (\$21,914.11) INCLUIDO EL ITBMS.

7. **ENTREGA DEL PREMIO:** Se convocará al ganador, para la entrega del premio, el cual será entregado en las oficinas/sucursal de PANACREDIT de casa matriz. El (la) ganador (a) será notificado vía correo electrónico, mensajes de texto, redes sociales y/o llamadas según los datos registrados en los sistemas de PANACREDIT debiendo éste presentar sus documentos de identificación personal vigente para validar su identidad y licencia de conducir vigente.

El(la) ganador(a) del sorteo tendrá el lapso de tres (3) días hábiles para presentarse a las oficinas/sucursal de PANACREDIT a firmar la carta de aceptación y recibido conforme al

premio, aceptando todas las condiciones y limitaciones que el premio representa y de tal forma nos libera a de toda responsabilidad.

Si el(la) ganador(a) no acepta el premio o sus condiciones, este premio se considera renunciado y extinguido y no le asistirá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente. En caso de que el(la) ganador(a) no pudiera ser contactado o renunciara al premio, PANACREDIT deberá realizar una donación a una entidad sin fines de lucro.

El(la) ganador(a) deberá firmar conforme el recibo de su premio, aceptando todas las limitaciones y condiciones que el premio represente y de tal forma liberará a PANACREDIT de toda responsabilidad de daño civil, penal y/o contractual.

El participante puede resultar favorecido como ganador, una (1) sola vez durante el periodo de esta **PROMOCIÓN**.

La responsabilidad de **PANACREDIT** se limita a entregar el premio descrito, por lo que no es ni asume ningún tipo de responsabilidad por cualquier daño o perjuicio que afecte la integridad física o mental del beneficiario o por enfermedades.

8. COMUNICACIÓN: PANACREDIT publicitará la PROMOCIÓN por todos los medios que considere convenientes, entre ellos:

- Medios televisivos, radio, medios digitales, publicidad digital y en Google ADS, medios masivos.

9. GENERALIDADES: Los participantes de la presente PROMOCIÓN tienen por entendido que estos términos y condiciones se basa en la legislación panameña; sin embargo, PANACREDIT se reserva el derecho de modificar el presente reglamento en cualquier momento y resolver y definir, a su entera discreción, cualquier situación que se presente durante su vigencia y que no se contemple en el mismo con previa autorización tramitada con la Junta de Control de Juegos de Panamá (JCJ). También se deja constancia que se reserva el derecho de reemplazar, a su entera discreción, los premios que se otorgarán con la presente PROMOCIÓN, por otros u otros de similares características, en cualquier momento de la vigencia de la presente PROMOCIÓN, con previa autorización tramitada con la Junta de Control de Juegos de Panamá (JCJ).

La responsabilidad de PANACREDIT finaliza con la entrega del premio respectivo y por lo tanto PANACREDIT no se responsabilizará por cualquier inconveniente, accidente, lesión, enfermedad que ocurra o adquiera el (la) ganador (a) durante el disfrute del premio.

La persona que resulte ganadora autoriza a que su nombre e imagen, aparezcan en diferentes medios publicitarios o material de divulgación de las actividades realizadas después de la PROMOCIÓN, como lo son la entrega y recibo del premio, sin que por ello se pueda pretender obtener cualquier tipo de remuneración adicional, así como reclamos por derechos de imagen. Lo anterior obedece al hecho de darle publicidad al resultado de la presente PROMOCIÓN.

PANACREDIT se reserva el derecho, a su exclusiva discreción, de anular cualquier participación de una persona que considere ha tratado de alterar o perjudicar la administración, seguridad, equidad o desenvolvimiento adecuado de esta PROMOCIÓN o que utilice documentación fraudulenta para adquirir el préstamo personal.

El(la) ganador(a) no será anunciado hasta tanto PANACREDIT haya verificado que cumple con todos los requisitos exigidos y condiciones indicadas en este reglamento para ser favorecidos y decretados como ganador(a) del premio.

10. RESTRICCIONES Y EXCLUSIONES:

PANACREDIT, no se responsabiliza por el uso que se le brinde al premio, ni por procesos judiciales, extrajudiciales o de cualquier otra índole que puedan ser instaurados con relación a un reclamo de cualquier tipo de responsabilidad judicial, o por los daños o perjuicios que afecte la integridad física o mental o por enfermedades, del ganador (a) que pueda resultar por hechos acontecidos antes o durante la ejecución y disfrute del premio.

PANACREDIT no es responsable por las condiciones de garantía, del mantenimiento u otras condiciones que establezcan los concesionarios de los vehículos, quien para todos los efectos será los únicos responsables frente al ganador y frente a terceros por las condiciones mecánicas y de funcionamiento del vehículo, debiendo los ganadores dirigir los reclamos única y exclusivamente ante el concesionario. El color de cada vehículo que aparece en la publicidad no necesariamente será el que se le entregará al ganador. Cada ganador aceptará el color del vehículo dependiendo de la disponibilidad del concesionario. Una vez entregado el premio, cada ganador es el único responsable del pago de tasas, matrículas, seguros, daños a terceros y cualquier otro gasto que pueda generarse en virtud del uso y o deterioro mecánico del premio.

El premio es personal, no reembolsable, ni transferible, y el traspaso se realiza a nombre del ganador.

En las tómbolas no participan, ni pueden resultar ganadores colaboradores de CORPORACIÓN DE FINANZAS DEL PAÍS, S.A. ni la imprenta.

Sólo participan personas naturales mayores de 21 años.

11. BOLETOS E IMPRENTA: La cantidad de boletos a emitir es la cantidad de mil quinientos (1500) boletos, confeccionados e impresos en Editora La Victoria, S.A. ubicados en Vista Hermosa, Vía Fernández de Córdoba, Calle Asia, Edificio RICAMAR, Local 5 PB, Teléfonos 391-5601 | 391-5600 / editoralavitoria@hotmail.com

Este término y condición será publicado en www.panacredit.com

PANACREDIT - Derechos reservados, 18 de octubre de 2024